# CONTRATO N° 65 /23

## "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 1RA ETAPA - PLURIANUAL" ID N° 433.574

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la EMPRESA **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.** RUC N° 80083861-0 representado por el **ING. AARÓN SALED MELLID PANE** con C.I.N° 3.567.204, con domicilio en la calle Cerro Corá casi Independencia Nacional, Distrito de Encarnación, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 1RA ETAPA - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/23 "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 1RA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 433.574,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Ing. Aarón Mellid
Representante Legal
Los Andes Ingeniería S.R.L.

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.574.** ----------

El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.019/2023**. ----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **Gs. 792.728.429 (guaraníes setecientos noventa y dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

***7.*** **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

*Ing. Aarón Mellid*
Representante Legal
Los Andes Ingeniería S.R.L.

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------
El plazo de ejecución será de 210 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.----------

## 10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

**Según planilla Precios y Cómputo Métrico**

| Nº | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | Preparación de obra - Limpieza del terreno | Metros cuadrados | 610 | 4.098 | 2.499.780 |
| 2 | 72131601-9974 | Replanteo y marcación | Metros cuadrados | 600 | 4.233 | 2.539.800 |
| 3 | 72131601-002 | Preparación de obra - Vallado de Obra, altura h=1,50 m | Metro lineal | 150 | 53.232 | 7.984.800 |
| 4 | 82101502-004 | Cartel de obra | Unidad | 1 | 910.351 | 910.351 |
| 5 | 72103004-001 | Servicio de Excavación Estructural - Excavación de suelo | Metros cúbicos | 450 | 30.214 | 13.596.300 |
| 6 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Hormigonado de zapatas | Metros cúbicos | 40 | 1.975.817 | 79.032.680 |
| 7 | 72131601-002 | Preparación de obra - Relleno y compactación | Metros cúbicos | 90 | 37.535 | 3.378.150 |
| 8 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Hormigonado vigas de encadenado inferior | Metros cúbicos | 15 | 2.082.837 | 31.242.555 |
| 9 | 72131601-015 | Pilar -Pilares y fustes | Metros cúbicos | 35 | 2.477.248 | 86.703.680 |
| 10 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Vigas | Metros cúbicos | 30 | 2.963.080 | 88.892.400 |
| 11 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Losas | Metros cúbicos | 44 | 2.157.355 | 94.923.620 |
| 12 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Escalera | Metros cúbicos | 8 | 2.531.631 | 20.253.048 |
| 13 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Losa de reacción | Metros cúbicos | 65 | 3.170.460 | 206.079.900 |
| 14 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Vigas en losa de reacción | Metros cúbicos | 20 | 2.749.311 | 54.986.220 |

Ing. Aarón Mellid
Representante Legal
Los Andes Ingeniería S.R.L.

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Losa subsuelo | Metros cúbicos | 25 | 2.031.808 | 50.795.200 |
| 16 | 72131601-004 | Colocación de hormigón armado - Vigas de encadenado superior y dinteles de H°A° | Metros cúbicos | 25 | 1.830.689 | 45.767.225 |
| 17 | 72131601-013 | Limpieza final y retiro de escombros de la zona de obra | Metros cuadrados | 610 | 5.152 | 3.142.720 |

## 11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

## 12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

## 13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

## 14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR



Ing. Aaron Mellid
Representante Legal

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

## 17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

*Abg. Carmina Natalia Benítez*
Secretaria General

*Don Francisco Javier Pereira Rieve*
Gobernador Departamento de Itapúa

*Ing. Aarón Saled Mellid Pane*
Contratista

*Ing. Aarón Mellid*
Representante Legal
Los Andes Ingeniería S.R.L.